



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2016-000439-00
Proceso	Sucesión
Causante	Jesús María López Salazar
Solicitante	Isaías De Jesús López
Decisión	Resuelve peticiones

La señora TERESA DE JESUS LÓPEZ TORRES allega segundo memorial donde solicita se suspenda la diligencia de entrega del inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 029-80319, por considerar se hizo un mal procedimiento en la partición de este asunto; el Despacho no accede a dicha petición, toda vez que este no es el momento procesal oportuno para señalar inconformidades en relación al trabajo de partición, mismo que está firme y debidamente inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente. Se le requiere para no presente solicitudes reiterativas de asuntos que se encuentran zanjados y frente a los cuales ya precluyó la oportunidad procesal para oponerse.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c92f49846eb73367631d60c3cbc6c0c4a0d7b6ac021cf1197c19a9753309aea1**

Documento generado en 09/09/2022 01:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>